

63184 - Trabajo fin de Máster

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 63184 - Trabajo fin de Máster

Centro académico: 102 - Facultad de Derecho

Titulación: 574 - Máster Universitario en Gestión Administrativa

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

El objetivo principal de esta asignatura es que el estudiante culmine el desarrollo de las competencias propias de la titulación de Máster en Gestión Administrativa, enfrentándose a la necesidad de elaborar una informe en el que identifique un problema jurídico práctico, vinculado al ejercicio de la profesión de gestor administrativo y proponga la solución jurídica más ajustada a los intereses del cliente. La solución debe transmitirse de forma precisa y eficaz a un público especializado. Para ello podrá realizarse o bien un estudio analítico o monográfico sobre alguna temática de interés, o bien un estudio analítico comparativo o bien un proyecto transversal aplicado a la práctica profesional. De igual modo podrá desarrollarse un trabajo sobre aspectos directamente relacionados con la profesión de Gestor Administrativo o bien de interés para la profesión como puede ser el estudio de los derechos y deberes derivados de la profesión.

2. Resultados de aprendizaje

1 Identifica los problemas jurídicos presentes en una situación, distingue los hechos relevantes de los accesorios y es capaz de introducir nuevas perspectivas en la consideración de un problema jurídico.

2 Sabe desarrollar estrategias, dentro de las relaciones con la Administración para lograr la salvaguarda de los intereses y derechos de los clientes.

3 Utiliza con destreza las fuentes de información jurídica.

4 Es capaz de realizar un ejercicio crítico y de autocrítica y de mostrar actitudes coherentes con las concepciones éticas y deontológicas del ámbito profesional de la gestión administrativa

5 Sabe comunicar sus conclusiones y los conocimientos y las razones últimas que lo sustentan a un público especializado de modo claro y sin ambigüedades.

3. Programa de la asignatura

Dada la especificidad de esta asignatura no existe programa.

4. Actividades académicas

Las sesiones de tutoría con el director del trabajo fin de master constituyen la actividad académica. En las sesiones de tutoría se realizará, principalmente, la planificación temporal del trabajo, las orientaciones precisas para la obtención de fuentes y la discusión academicista, entre otras.

5. Sistema de evaluación

La evaluación del trabajo se llevará a cabo por un Tribunal, a partir de la defensa pública que el estudiante haga en la sesión pública convocada al efecto en la que el estudiante deberá demostrar su capacidad para transmitir los conocimientos adquiridos y responderá a las preguntas que le realice el tribunal. Se constituirá al menos un tribunal por cada una de las siguientes especialidades: Derecho Constitucional: estará integrado por profesores des área de Derecho Constitucional. Derecho Penal: estará integrado por profesores del área de Derecho Penal Derecho Administrativo: estará integrado por profesores del área de Derecho Administrativo. Derecho Fiscal: estará integrado por profesores del área de Derecho Financiero y Tributario. Derecho Civil: estará integrado por profesores del área de Derecho Civil Derecho Mercantil: estará integrado por profesores del área de Derecho Mercantil. Derecho Laboral: estará integrado por profesores del área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes nombrados por el Decano, a propuesta de los Departamentos. Al menos dos de los miembros del Tribunal serán profesores doctores de la Facultad de Derecho, pudiendo ser miembro un gestor administrativo profesor del Máster. El trabajo presentado se asignará al tribunal con el que guarde afinidad por razón de los temas tratados. Si sobre una especialidad hubiese un elevado número de trabajos podrán constituirse más tribunales. Es condición necesaria para aprobar la asignatura presentarse a la defensa pública del trabajo. El acto de defensa tendrá lugar en el lugar, la fecha y hora que figuren en la convocatoria que lleve a cabo el tribunal evaluador. La convocatoria se publicará en la página web de la Facultad de Derecho. La defensa del Trabajo Fin de Máster será pública. El acto de defensa consistirá en la exposición oral por el estudiante de los aspectos que considere más relevantes de la memoria del Trabajo Fin de Máster. La exposición no deberá superar los quince minutos de duración. Una vez finalizada la exposición el tribunal podrá dirigir preguntas al estudiante para evaluar los resultados del aprendizaje. Criterios de

evaluación El cómputo global de la calificación será el resultado final de estos dos factores: a) Calificación del trabajo por parte del director: supone un 60% de la calificación final. Esta calificación se ajustará a los indicadores que se expondrán a continuación: Manejo de las fuentes y la bibliografía (25%). Capacidad de identificación de los problemas presentes en la cuestión tratada (25%) Aplicación de principios y normas jurídicas. Metodología adecuada al problema planteado (25%) Claridad y coherencia expositiva por escrito (25%) b) Calificación del trabajo escrito y de la defensa pública por parte del tribunal: representa el 40% de la calificación final. No obstante, para aprobar la asignatura será necesario alcanzar en el acto de defensa una calificación de cinco sobre diez. La evaluación atenderá a las competencias señaladas en esta guía, con los indicadores que a continuación se señalan: Manejo de las fuentes y la bibliografía (10%). Capacidad de identificación de los problemas presentes en la cuestión tratada (10%) Aplicación de principios y normas jurídicas. Metodología adecuada al problema planteado (10%) Claridad y coherencia expositiva por escrito (10%) Exposición clara y ordenada (60%): - Persuasión en la argumentación utilizada y el tono de la exposición - Pertinencia de las respuestas dadas a las preguntas formuladas por el tribunal.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 5 - Igualdad de Género
- 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas